

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2010 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“VII.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE ELIMINACIÓN DE LAS VIEJAS ANTENAS DE TELEVISIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE PEÑÍSCOLA E INSTALACIÓN DE NUEVAS.- OBRAS FINANCIADAS CON EL PLAN ESPECIAL DE APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, DL 1/2009, DE 20 DE FEBRERO, DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA.-

Expediente contratación nº 22/2009.-

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, en sesión de 07/10/2009 acordó aprobar el Proyecto técnico e incoar el oportuno expediente de contratación, por tramitación urgente y procedimiento abierto, teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de la obra mencionada.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 05/11/2009 se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el gasto -con cargo a la partida 4320-61199 del Presupuesto Municipal 2009- y se acordó anunciar la licitación, publicándose en el BOP y en el Perfil de Contratante.

El anuncio de licitación se publicó en el BOP de 03/12/2009 y se colgó en el Perfil de Contratante.

En plazo se presentaron, según se indica en informe de la Encargada de Registro de 16/12/2009, las siguientes mercantiles:

- 1) TRANSMISIONES DIGITALES DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (TRADIME)
- 2) NOVATEL DIGITAL, S.L.
- 3) ZENER COMUNICACIONES, S.A.
- 4) UTE GESINALMO CONSTRUCCIÓN, S.L. – INSTALACIONES ELÉCTRICAS RODRÍGUEZ Y OLIVA, S.L.
- 5) INSTALACIONES ELÉCTRICAS EDUARDO, S.L.

En sesión pública de la Mesa de 23/12/2009 se procedió a la apertura de los Sobres nº 2, que incluían la documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (criterios subjetivos), conteniendo los siguientes documentos: el Plan de Trabajo de las obras, una memoria descriptiva y de calidades, así como posibles variantes a la instalación propuesta, un Plan de atención al ciudadano, y las mejoras; acordándose por la Mesa remitirlos al Ingeniero Industrial Municipal para emisión de informe de valoración.



La Mesa de contratación en sesión de fecha 01/02/2010, a la vista del informe de valoración emitido por el Ingeniero Industrial Municipal, que consta en el expediente, otorgó la siguiente puntuación a las propuestas contenidas en los sobres nº 2.

PUNTUACIÓN SOBRES Nº 2 (CRITERIOS SUBJETIVOS) OTORGADA POR EL INGENIERO INDUSTRIAL MUNICIPAL

	EMPRESA	Plan de Trabajo 5 puntos	Memoria 5 puntos	Plan de atención al ciudadano 5 puntos	Mejoras 35 puntos	Total 50 puntos
1	GESINALMO CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0 (0 €)	0
2	NOVATEL DIGITAL, S.L.	2	5	5	35 (35.588 €)	47
3	TRADIME	4	5	2	0 (0 €)	11
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EDUARDO	4	2	3	1,7 (1713,66 €)	10,7
5	ZENER COMUNICACIONES, S.A.	1	0	2	0 (0 €)	3

En esa misma sesión se procede a la apertura de los Sobres nº 3, que contenían los criterios objetivos –oferta económica, plazo de ejecución, plazo de garantía de cada instalación y tiempo de respuesta-, siendo éstas las propuestas presentadas por los licitadores:

	Empresas	Precio obra. Presupuesto de licitación máximo 236.891,82 €, IVA incluido 5 puntos	Plazo de ejecución. Plazo máximo de ejecución 88 <u>días laborables</u> (4 meses) 15 puntos	Plazo de garantía de las antenas, siendo el plazo mínimo de 12 <u>meses</u> 15 puntos	Tiempo de respuesta, en <u>horas</u> 15 puntos
1	GESINALMO CONSTRUCCIÓN	216.874,64	66	24	24
2	NOVATEL DIGITAL, S.L.	236.891,82	66	36	2
3	TRADIME	236.638,26	79	24	0,1
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EDUARDO	232.933,22	66	24	2
5	ZENER COMUNICACIONES, S.A.	205.900,00	50	18	12



La mercantil TRANSMISIONES DIGITALES DEL MEDITERRÁNEO, S.L. presenta alegación por escrito el 01/02/2010, dirigida a la Mesa de Contratación, solicitando se le conceda un plazo para poder valorar económicamente las mejoras propuestas, puesto que se le habían puntuado en "0" puntos. Se emite informe jurídico por la TAG de Contratación en el que se indica que, no siendo el momento procedimental de presentación de tal alegación, procede desestimarla puesto que las mejoras debían estar valoradas económicamente, relacionadas con las obras e instalaciones a ejecutar, no incluidas en el Proyecto, y relacionadas con los elementos indicados, no cumpliéndose estos requisitos por la alegante.

En la sesión de la Mesa de 03/02/2010, se acuerda desestimar la alegación presentada por TRADIME en virtud de los razonamientos contenidos en el informe emitido por la TAG de contratación, que consta en el expediente y se procede a puntuar las proposiciones según el informe de valoración efectuado por el Ingeniero Municipal, y los criterios objetivos conforme al Pliego administrativo, ofreciendo el siguiente resultado:

Empresas	Criterios subjetivos 50 puntos	Precio obra 5 puntos	Plazo de ejecución 15 puntos	Plazo de garantía 15 puntos	Tiempo de respuesta 15 puntos	TOTAL 100 puntos
GESINALMO CONSTRUCCIÓN	0	4,747	15	10	0,0625	29,8095
NOVATEL DIGITAL, S.L.	47	4,3459	15	15	0,75	82,0959
TRADIME	11	4,3505	12,5316	10	15	52,8821
INSTALACIONES ELÉCTRICAS EDUARDO	10,7	4,4197	15	10	0,75	40,8697
ZENER COMUNICACIONES, S.A.	3	5	15	7,5	0,125	30,625

Procediéndose seguidamente por la Mesa a clasificarlas por orden decreciente, quedando de la siguiente manera:

Empresas	PUNTUACIÓN TOTAL
1. NOVATEL DIGITAL, S.L.	82,0959
2. TRANSMISIONES DIGITALES DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (TRADIME)	52,8821
3. INSTALACIONES ELÉCTRICAS EDUARDO, S.L.	40,8697
4. ZENER COMUNICACIONES, S.A.	30,625
5. GESINALMO CONSTRUCCIÓN, S.L.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS RODRÍGUEZ Y OLIVA, S.L.	29,8095



Obteniendo la máxima puntuación la mercantil NOVATEL DIGITAL, S.L., la Mesa de Contratación en la sesión de 03/02/2010 propone a la Junta de Gobierno Local que se adjudique provisionalmente el contrato de obras de eliminación de las viejas antenas de televisión del conjunto histórico-artístico de Peñíscola e instalación de nuevas a la mercantil NOVATEL DIGITAL, S.L. por considerarse la proposición presentada por la misma la oferta económicamente más ventajosa.

Visto el informe jurídico emitido por la TAG de Contratación en fecha 04/02/2010.

Resultado de aplicación el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que dispone que la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y publicarse en un diario oficial o en el perfil de contratante; así como la cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se refiere a la adjudicación provisional del contrato.

En su virtud, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente el contrato de obras de "Eliminación de las viejas antenas de televisión del conjunto histórico-artístico de Peñíscola e instalación de nuevas" a la mercantil NOVATEL DIGITAL, S.L., por ser la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, considerándola la oferta económicamente más ventajosa de todas las presentadas, por el precio de licitación, 236.891,82 €, IVA incluido, conforme a su propuesta formulada, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Proyecto Técnico.

Tercero.- Notificar al adjudicatario provisional Novatel Digital, S.L. el Acuerdo de adjudicación provisional del contrato, así como al resto de licitadores, y publicarlo en el Perfil de Contratante. Si los interesados lo solicitan se les facilitará información en un plazo máximo de cinco días a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor.

Cuarto.- Requerir a la mercantil Novatel Digital, S.L. para que en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante aporte la documentación indicada en la Cláusula 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y constituya la garantía definitiva en la Tesorería Municipal, según se indica en la Cláusula 17 del Pliego.

Quinto.- Notificar el Acuerdo de adjudicación provisional al Tesorero Municipal, a fin de tener conocimiento de la garantía definitiva que se ha de constituir por Novatel Digital, de 10.210,85 €."



Peñíscola, a 11 de febrero de 2010

El Secretario Acctal,

Fdo: Vicente Abad Sorribes.